

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 19 de marzo de 2021, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura con carácter de interinidad del puesto de Director/a de Servicios Jurídicos y Contratación de la entidad con sede en Sevilla.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DE DIRECTOR/A DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante con carácter de interinidad de Director/a de Servicios Jurídicos y Contratación de la entidad.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo Anexo II de las bases, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, curriculum vitae, titulación exigida para el puesto, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por los candidatos que resulten seleccionados para los puestos antes de la firma de los contratos. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es indicando en el asunto del mismo la referencia REF01.2021. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características del puesto convocado:

- Puesto: Director/a de Servicios Jurídicos y Contratación.
- Tipo de contrato: De interinidad.
- Destino: Sede de Sevilla.
- Retribuciones anuales:

- Una retribución bruta y fija anual, excluida la antigüedad, que asciende a la cantidad de 50.257,98 euros más una retribución por productividad anual asociada al cumplimiento de los objetivos que sean fijados anualmente por la dirección de la empresa, que como máximo supondrá una cantidad de 5.584,22 euros en función de la política variable vigente en cada momento.
- Una retribución bruta y fija anual en concepto de antigüedad reconocida en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, y que en ningún caso podrá superar el consignado para el grupo profesional I del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Las retribuciones anuales para este puesto, así como la contratación del mismo, están condicionadas a la obtención de la autorización por parte de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

b) Funciones a desarrollar:

En dependencia del Director Gerente será el/la máximo/a responsable de las siguientes áreas: Servicios Jurídicos y Contratación. Se encargará, por tanto, de las siguientes funciones:

Dirigir, gestionar y organizar las personas y los recursos del Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación, según las directrices estratégicas del Consejo de Administración y en coordinación con el resto de Departamentos, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y los de Sandetel. Realizar la auditoría interna conforme a los procesos y procedimientos.

Funciones generales:

1. Gestión jurídica de la Compañía. Se responsabiliza del cumplimiento legal de las actividades de Sandetel y del respaldo jurídico en materia de legislación del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Audiovisual, así como asesorar y resolver las cuestiones jurídicas en materia laboral, mercantil, administrativo, etc.

2. Dentro de esta responsabilidad se incluye la labor de secretaría en los Consejos de Administración de la sociedad y de sus empresas participadas (control, actas, elevación a público de acuerdos, registros, etc.).

3. Planificar, dirigir y supervisar los procesos de contratación de bienes y servicios con el fin de garantizar su abastecimiento adecuado en calidad, plazos y de asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente en la materia y de los procedimientos internos en vigor.

4. Responsable del modelo de Protección de Datos: será el responsable de coordinar la labor en materia de protección de datos, pudiendo asimismo inspeccionar los procedimientos relacionados con el objeto de la Ley Orgánica y emitir recomendaciones en el ámbito de sus competencias. Asimismo, podrá asumir las funciones propias asignadas como delegado de protección de datos recogidas en el Capítulo III del Título V de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Entre las funciones a desarrollar actuará como interlocutor del responsable o encargado del tratamiento ante la Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades autonómicas de protección de datos.

5. Portal de la transparencia: responsable de coordinar todas las tareas y recursos de la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de suministrar información contenida en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

6. Coordinación de cumplimiento: será el responsable de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos, conforme a las indicaciones de la propia Fiscalía General del Estado, en su Circular 1/2016. Coordinará los resultados de los trabajos desarrollados y orientará e impulsará próximos trabajos. Su responsabilidad se extiende a la supervisión del programa de Compliance y a informarse regularmente de su buen funcionamiento, por lo que debe conocer su contenido, como opera, sus fortalezas y debilidades, con la finalidad de asegurar el cumplimiento legal y su seguimiento y revisión continua.

7. Asumir aquellas funciones que le sean delegadas por su responsable directo.

Para todo ello, contará con un equipo aproximado de 5 personas bajo su responsabilidad, siendo el/la responsable directo/a de la gestión de su desempeño, organización y distribución de tareas, así como de su seguimiento y evaluación.

6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director Gerente que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una ocupada por el Director de Personal y Administración General y por el Director de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as y las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases subsiguientes, los/las candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y experiencia siguientes:

- Poseer titulación de Grado en Derecho o sus equivalencias con los planes de estudio anteriores, así como titulaciones extranjeras homologadas.

- Experiencia mínima de cinco años en servicios de asesoramiento jurídico especializado y/o control en materia de contratación pública.

- Experiencia mínima de cinco años de experiencia como abogado colegiado ejerciente acreditable.

- Experiencia mínima de un año como Delegado de Protección de Datos.

En todos los casos se solicitará que el/la candidato/a presente junto a su candidatura copia de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fuera seleccionado/a, copias compulsadas u originales para su validación.

8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos los/las candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

8.1. Formación complementaria: Puntuación máxima 25 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- Formación en Derecho Societario y/o Gobierno Corporativo: hasta un máximo de 5 puntos. Se podrán acumular los puntos de ambos apartados hasta el máximo indicado.

- Formación universitaria/oficial (mínimo 5 créditos): 4 puntos por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.

- Formación no universitaria (mínimo 50 horas): 2 punto por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.

- Formación en Contratación Pública: hasta un máximo de 5 puntos. Se podrán acumular los puntos de ambos apartados hasta el máximo indicado.

- Formación universitaria/oficial (mínimo 5 créditos): 4 puntos por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.
- Formación no universitaria (mínimo 50 horas): 2 punto por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.
- Formación en Protección de Datos: hasta un máximo de 5 puntos. Se podrán acumular los puntos de ambos apartados hasta el máximo indicado.
 - Formación universitaria/oficial (mínimo 5 créditos): 4 puntos por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.
 - Formación no universitaria (mínimo 50 horas): 2 punto por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.
- Formación en Compliance/Responsabilidad penal de la persona jurídica: hasta un máximo de 3 puntos.
 - Formación universitaria/oficial (mínimo 5 créditos): 3 puntos por título o certificado que presente el/la candidato/a.
 - Formación no universitaria (mínimo 50 horas): 1 punto por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.
- Formación en normativa administrativa general (Mínimo 50 horas): hasta un máximo de 3 puntos.
 - Formación universitaria/oficial (mínimo 5 créditos): 3 puntos por título o certificado que presente el/la candidato/a.
 - Formación no universitaria (mínimo 50 horas): 1 punto por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.
- Formación en Derecho de las Nuevas Tecnologías: hasta un máximo de 2 puntos.
 - Formación universitaria/oficial (mínimo 5 créditos): 2 puntos por título o certificado que presente el/la candidato/a.
 - Formación no universitaria (mínimo 50 horas): 1 punto por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.
- Formación en Derecho Laboral, personal del Sector Público (mínimo 50 horas): hasta un máximo de 2 puntos.
 - Formación universitaria/oficial (mínimo 5 créditos): 2 puntos por título o certificado que presente el/la candidato/a.
 - Formación no universitaria (mínimo 50 horas): 1 punto por cada título o certificado que presente el/la candidato/a.

En todos los casos se solicitará que los/las candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados, copias compulsadas u originales para su validación.

8.2. Experiencia laboral: Puntuación máxima 40 puntos.

- Experiencia en puestos de gestión (dirección, área, unidad o similar), en empresas de igual o similares características, sea en el sector público y/o privado hasta un máximo de 7 puntos.

Se dará un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 5 puntos.

Si la experiencia laboral en puestos de gestión (dirección, unidad, área o similar) es en el sector público: se concederá un punto por cada año acreditado hasta un máximo de 2 puntos acumulable a los obtenidos en el criterio anterior.

- Experiencia como secretario/a de Consejo de Administración hasta un máximo de 7 puntos.

Se dará un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 5 puntos.

Si la experiencia laboral como secretario/a de Consejo de Administración es en el sector público: se concederá un punto por cada año acreditado hasta un máximo de 2 puntos acumulable a los obtenidos en el criterio anterior.

- Experiencia en servicios de asesoramiento jurídico especializado y/o control en materia contratación pública en el Sector Público por encima del mínimo exigido de cinco años hasta un máximo de 7 puntos.

Se darán dos puntos por cada año adicional de experiencia a partir de cinco años hasta un máximo de 5 puntos.

Si la experiencia laboral es como miembro en mesa de contratación: se concederá un punto por cada año acreditado hasta un máximo de 2 puntos acumulable a los obtenidos en el criterio anterior.

- Experiencia como Delegado de Protección de Datos por encima del mínimo exigido de un año hasta un máximo de 7 puntos.

Se darán dos puntos por cada seis meses adicionales de experiencia a partir de un año hasta un máximo de 5 puntos.

Si la experiencia laboral es en el sector público: se concederá un punto por cada semestre acreditado hasta un máximo de 2 puntos acumulable a los obtenidos en el criterio anterior.

- Experiencia en el diseño, coordinación y/o ejecución de sistemas de cumplimiento normativo hasta un máximo de 6 puntos.

Se dará un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 4 puntos.

Si la experiencia requerida se reúne en el ámbito del sector público: se concederá un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 2 puntos acumulable a los obtenidos en el criterio anterior.

- Experiencia en asesoramiento jurídico y/o control de encargos del art. 32 LCSP a entes instrumentales del Sector Público hasta un máximo de 3 puntos.

Se dará un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia en el asesoramiento jurídico a proyectos europeos hasta un máximo de 3 puntos.

Se dará un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 3 puntos.

8.3 Aptitudes personales: Puntuación máxima 35 puntos.

8.3.a) Conocimientos: Puntuación máxima 5 puntos.

- Formación acreditable en inglés, nivel medio/alto: 1 punto.

- Certificación como DPD: 2 puntos.

- Certificación como Compliance Officer: 2 puntos.

En todos los casos se solicitará que los/las candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados, copias compulsadas u originales para su validación.

8.3.b) Competencias y habilidades: Puntuación máxima 30 puntos.

- Comunicación y relaciones personales y con clientes hasta 7,5 puntos.

- Técnicas de negociación hasta 7,5 puntos.

- Liderazgo de equipos de trabajo hasta 7,5 puntos.

- Orientación al resultado y calidad hasta 7,5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue. A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3.a). En caso de empate, todos los candidatos con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos empatados.

Para ser convocado a la fase de entrevista será condición indispensable obtener un mínimo del 50% de la puntuación máxima en cada uno de los apartados 8.1 y 8.2.

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de Sandetel: www.sandetel.es

Sevilla, 19 de marzo de 2021.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

ANEXO I
REQUISITOS Y MÉRITOS

1. Requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

2. Requisitos de preselección:

- Poseer titulación de Grado en Derecho o sus equivalencias con los planes de estudio anteriores, así como titulaciones extranjeras homologadas.

- Experiencia mínima de cinco años en servicios de asesoramiento jurídico especializado y/o control en materia de contratación pública.

- Experiencia mínima de cinco años de experiencia como abogado colegiado ejerciente acreditable.

- Experiencia mínima de un año como Delegado de Protección de Datos.

3. Requisitos valorables:

- Formación en Derecho Societario y/o Gobierno Corporativo.

- Formación en Contratación Pública.

- Formación en Protección de Datos.

- Formación en Compliance/Responsabilidad penal de la persona jurídica.

- Formación en normativa administrativa general (mínimo 50 horas).

- Formación en Derecho de las Nuevas Tecnologías.

- Formación en Derecho Laboral, personal del Sector Público (mínimo 50 horas).

- Experiencia en puestos de gestión (dirección, área, unidad o similar), en empresas de igual o similares características, sea en el sector público y/o privado.

- Experiencia como secretario/a de Consejo de Administración.

- Experiencia en servicios de asesoramiento jurídico especializado y/o control en materia contratación pública en el Sector Público por encima del mínimo exigido de cinco años.

- Experiencia como DPD por encima del mínimo exigido de un año.

- Experiencia en el diseño, coordinación y/o ejecución de sistemas de cumplimiento normativo.

- Experiencia en asesoramiento jurídico y/o control de encargos del art. 32 LCSP a entes instrumentales del Sector Público.

- Experiencia en el asesoramiento jurídico a proyectos europeos.

- Formación acreditable en inglés, nivel medio/alto.

- Certificación como DPD.

- Certificación como Compliance Officer.

- Comunicación y relaciones personales y con clientes.

- Técnicas de negociación.

- Liderazgo de equipos de trabajo.

- Orientación al resultado y calidad.

**ANEXO II
SOLICITUD**

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.
Tfno....., correo electrónico.....
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto con carácter de interinidad de Director/a de Servicios Jurídicos y Contratación convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel) mediante Acuerdo de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR./A. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

Información sobre protección de datos personales:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPDyGDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., CIF A-41857988.
Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41.092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento:

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto vacante con carácter interinidad de Director/a de Servicios Jurídicos y Contratación.

Conservación de los datos:

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento:

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa (artículo 6.1. a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del interesado (Artículo 6.1. b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo (artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPDyGDD), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Comunicación de los datos/Transferencias Internacionales/Perfilado de datos:

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

Ejercicio de sus derechos:

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPDyGDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, CP 41.092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección:

dpd.sandetel@juntadeandalucia.es

Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección:

<https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, Don /Doña, con DNI/NIE he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto vacante con carácter de interinidad de Director/a de Servicios Jurídicos y Contratación en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., y, estando informado del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente consiento expresamente, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente.

Fecha y firma.